



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 20 de Agosto de 2020.-
DECRETO ALC. N° 2699/20.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Reglamento Interno de la Municipalidad de Alto Hospicio Sobre Acoso Laboral, Reglamento N°04/2015; Memorándum N° 4123/20, de fecha 12 de Agosto de 2020, emitido por el Jefe de Servicios Traspasados, don Osvaldo Zenteno Pinto, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual solicita Sumario Administrativo, [REDACTED]

[REDACTED] Y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase Sumario Administrativo [REDACTED]

[REDACTED], o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-

2.- Designese como Fiscal a don **Jason Apablaza Veas**, Categoría E, Nivel 14, EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3. El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION SALUD MUNICIPAL

NCC/evg

Distribución:

Fiscal

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secretaria Municipal

Servicios Traspasados